



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz



Ciudades
Amigas
de la Infancia

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES) 2023-2027



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Alcalde-Presidente: Carlos Caro Domínguez

alcalde@arroyodelaluz.es

690037698

Concejalía Educación, Infancia y Familia

Concejala: Mercedes Pérez Jorna

concejalia@arroyodelaluz.es

Técnico responsable: Isabel Molano Bermejo

ciudadessaludables@arroyodelaluz.es

616296552

INDICE

AGRADECIMIENTOS	pág. 3
1. INTRODUCCIÓN	pág. 3
2. FUNDAMENTACIÓN	pág. 3
2.1. Marco Normativo	pág. 3
2.2. Marco Conceptual	pág. 6
3. INFORMACIÓN SOBRE LA LOCALIDAD	pág. 9
3.1. Localización	pág. 9
3.2. Evolución de la población general, infancia y adolescencia	pág. 10
3.3. Recursos	pág. 12
3.3.1. Actividad económica	pág. 12
3.3.2. Servicios públicos	pág. 14
3.3.2.1. Educación	pág. 14
3.3.2.2. Sanidad	pág. 16
3.3.2.3. Deporte	pág. 17
3.3.2.4. Medios de comunicación	pág. 18
3.3.2.5. Turismo	pág. 19
3.3.2.6. Cultura	pág. 19
3.3.2.7 Empresa/Tecnología	pág. 20
3.3.3. Otros recursos	pág. 20
3.3.3.1. Servicio de familias, prevención y protección social	pág. 20
3.3.3.2. Educación no formal y educación ocio y tiempo libre	pág. 20
3.3.3.3. Salud, prevención y atención	pág. 20
3.3.3.4. Urbanismo, medio ambiente y espacio público	pág. 20
3.3.3.5. Asociacionismo y participación	pág. 21
3.3.3.6. Convivencia y civismo	pág. 21
3.3.3.7. Cultura, arte y festejos	pág. 21
3.3.3.8. Deportes	pág. 21
3.4. Transportes	pág. 21
3.4.1. Carreteras	pág. 21
3.4.2. Ferrocarril	pág. 22
3.4.3. Transporte público	pág. 23
4. METODOLOGÍA	pág. 24
5. OBJETIVOS	pág. 28
6. TEMPORIZACIÓN	pág. 36
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	pág. 36
8. RECURSOS	pág. 38
8.1. Humanos	pág. 38
8.2. Materiales	pág. 38
8.3. Recursos financieros	pág. 38
8.4. Presupuestos	pág. 38
9. CRONOGRAMA	pág. 39

AGRADECIMIENTOS

Desde el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz queremos agradecer a todas las personas, centros educativos, áreas municipales, es decir, a todos los agentes implicados involucrados/as con y a favor de infancia y adolescencia de Arroyo de la Luz, que han colaborado y siguen haciéndolo con el Ayuntamiento a lo largo de estos años. Agradecemos a UNICEF, la oportunidad que nos dio en el año 2018 al otorgar a nuestra localidad el sello de Ciudad Amiga de la Infancia, fue el inicio que nos permitió organizar de forma más sistemática, el trabajo y la apuesta de este municipio por la infancia, dimensionando nuestra labor y haciéndonos conscientes del esfuerzo realizado y el que se sigue realizando para poder renovar el sello concedido.

En especial agradecer a todos los niños, a todas las niñas y a todos los adolescentes de Arroyo de la Luz por vuestras aportaciones y vuestro quehacer diario, gracias por ser nuestro presente, y gracias por enseñarnos cada día a cómo podemos mejorarlo.

1. INTRODUCCIÓN

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Arroyo de la Luz, pretende seguir trabajando para satisfacer las necesidades de niños, niñas y adolescentes mediante la coordinación real y efectiva de las distintas entidades y profesionales implicados, bajo la premisa de considerar a NNyA como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

La redacción de este Plan implica la colaboración de diferentes agentes (el personal técnico de las áreas que trabajan con menores, asociaciones, órgano de participación infantil y adolescente...) y sobre todo de las aportaciones realizadas por los niños/as y adolescentes de la localidad, para programar las actuaciones futuras.

Todo ello, se debe completar con una dedicación por parte de los poderes políticos para realizar una verdadera “política de infancia” en la que los niños, niñas y adolescentes sean los verdaderos protagonistas.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 MARCO NORMATIVO (Internacional, Estatal, Autonómico y local)

Desde tiempos remotos ha habido una tendencia a dividir el curso de la vida en etapas o periodos, desde el nacimiento a la muerte. La forma de dividir estos periodos tenía que ver con la concepción dominante de cada sociedad y momento histórico. Por ejemplo, parece que en la antigüedad y en la Edad Media no se reconocía la infancia como etapa con sus propias características y cualidades, y hasta el S. XVII no hubo sentimiento de la infancia, al menos como la entendemos actualmente.

Hasta el S.XX la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades, el niño como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y a la libertad, (DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386-XIV, de 20 de noviembre de 1959). Sin embargo, este texto no es de cumplimiento obligatorio para los Estados hasta 1989, cuando la Convención sobre los Derechos del Niño es adoptada

por la Asamblea General de la ONU y abierta a la firma y ratificación por parte de los Estados)

Principios Fundamentales (DERECHOS DEL NIÑO/A)

- **PARTICIPACIÓN:** Lo/as niño/as, como personas y sujetos de derecho, pueden y deben expresar sus opiniones en los temas que los afectan. Sus opiniones deben ser escuchadas y tomadas en cuenta para la agenda política, económica o educativa de un país. De esta manera se crea un nuevo tipo de relación entre los niños, niñas y adolescentes y, quienes toman las decisiones por parte del Estado y la Sociedad Civil.
- **SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO:** Las medidas que tomen los Estados, parte para preservar la vida y la calidad de vida de lo/as niño/as deben garantizar un desarrollo armónico en el aspecto físico, espiritual, psicológico, moral y social de lo/as niño/as, considerando sus aptitudes y talentos.
- **INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO/A:** Cuando las instituciones públicas o privadas, autoridades, tribunales o cualquier otra entidad deba tomar decisiones respecto de los niños y niñas, deben considerar aquellas que les ofrezcan el máximo bienestar.
- **NO DISCRIMINACIÓN:** Ningún niño/a debe ser perjudicado de modo alguno por motivos de raza, credo, color, género, idioma, casta, situación al nacer o por padecer algún tipo de impedimento físico.

2.1.1 Marco Normativo a Nivel Internacional:

- **Declaración de Ginebra,** de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos,** de 10 de diciembre de 1948, establece lo siguiente: “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos lo/as niño/as, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”
- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño/a,** de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- **Convenio relativo a la protección del Niño y la Cooperación en materia de adopción Internacional,** firmado en la Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

2.1.2 Marco Normativo a Nivel Estatal:

- **Constitución Española de 1978,** hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que

las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y Acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España.

- **En el art.14** establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño/a.
- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general”. La Ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también la protección de menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Además, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.
- **Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medias impuestas.
- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonomía y Local. En él, se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los y las menores de edad. Si el niño o niña se consideró en un tiempo que no era sujeto de derechos, y posteriormente, sólo se subrayó su carácter de titular de derechos, hoy debe resaltarse que, de acuerdo con su edad y con su desarrollo evolutivo, es también y progresivamente “sujeto de responsabilidades” en los diversos ámbitos en los que vive, fundamentalmente: familia, escuela o barrio.
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia**, con el objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

2.1.3. Marco normativo a Nivel Autonómico:

- **Ley 3/2017, de 1 de marzo, de modificación de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura, y de la Ley 4/1997, de 10 de abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.**
- **Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores.**

2.1.4. Marco normativo a Nivel Local:

- **Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia,** inspirado en la necesidad de participación ciudadana infantil y adolescente en las políticas locales y en el convencimiento de que niños, niñas y adolescentes forman parte activa de la localidad. Apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro municipio debe cuidar y atender el protagonismo de niños y niñas desde la escucha activa a sus propuestas y desde el desarrollo de su compromiso cívico.
- **Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana:** Publicada en el BOP nº 130, con fecha de Publicación de 8 de julio de 2005.

2.2. MARCO CONCEPTUAL.

Este Plan de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de personas menores de 16 años de Arroyo de la Luz.

Este largo periodo de desarrollo constituye uno de los de mayor receptividad y dependencia, abarcando diferentes etapas evolutivas en las que las creencias, los razonamientos, los sentimientos, las formas de participación y expresión son cambiantes.

Por otra parte, la realidad de la infancia y la adolescencia es plural ya que las circunstancias personales y sociales que rodean a cada menor son múltiples y diferentes.

Por ello el Plan que aquí presentamos constituye una herramienta que además de promover la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pretende reducir las desigualdades.

Durante el proceso que nos conduce a la etapa siguiente, vivimos en espacios sociales diversos; la familia, la escuela, los amigos, la cultura... En estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Es importante también construir un futuro para la infancia en el marco de Desarrollo Sostenible 2030. Esta Agenda 2030 supone una oportunidad para todos los niños, niñas y adolescentes de España en general y en particular de nuestro municipio Arroyo de la Luz, esto supone un cambio de paradigma, en concreto, para la infancia más vulnerable. El plan de acción local y global no sólo mejora la definición de las políticas y la determinación de las prioridades, sino que también promueve el diálogo y la coordinación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno.

Esta Agenda incorpora de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia y supone una oportunidad para incidir en la máxima protección de todos los niños y niñas, bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. En definitiva, sus 169 metas

impactan de manera directa o indirecta en el bienestar de la infancia y su implementación representa una clara apuesta por un modelo social y político que ponga en el centro a los niños.

Además, la Agenda 2030 ayuda a ampliar la mirada hacia nuevas dimensiones del bienestar infantil asociadas con la equidad, el desarrollo económico, el medio ambiente y el cambio climático, la promoción de la paz y la protección. Garantizar el bienestar y la realización de los derechos de la infancia no es sólo un compromiso de los países que han suscrito la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), sino también una condición esencial para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para todos.

Los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, relacionados con nuestro Plan de Infancia son los que se detallan a continuación:

1. **Fin de la pobreza**
2. **Hambre cero**
3. **Salud y bienestar**
4. **Educación de calidad**
5. **Igualdad de género**
6. **Agua para saneamiento**
7. **Energía asequible y no contaminante**
8. **Trabajo decente y crecimiento económico**
9. **Industria, Innovación e Infraestructura**
10. **Reducción de las desigualdades**
11. **Ciudades y Comunidades Sostenibles**
12. **Producción y consumo responsable**
13. **Acción por el Clima**
14. **Vida Submarina**
15. **Vida de Ecosistemas terrestres**
16. **Paz, Justicia e instituciones sólidas**
17. **Alianzas para lograr los objetivos**

Dentro de cada objetivo hay varias acciones o Metas 2030 que los países deben realizar para conseguirlos.

Cada país debe controlar qué objetivos se propone y cómo los consigue, para que sea más fácil saber todo lo que se consigue a nivel mundial. Desde el Plan de Infancia de Arroyo de la Luz, también se quiere contribuir a alcanzar cada una de estas Metas 2030, para poder contribuir a alcanzarlos a nivel Mundial.

Por todo ello es imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinar y transversal. Entendiendo la transversalidad como una forma de trabajar complementaria, contrastando los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios municipales y acordando puntos de partida y objetivos comunes.

El presente plan se sustenta en los siguientes **PRINCIPIOS RECTORES**:
Interés superior de niños y niñas (art. 3 CDN): conlleva el compromiso de asegurar al menor la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus familias, tutores u otras personas responsables de

él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

No discriminación (Art. 2 CDN): todos los derechos deben ser aplicados a niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.

Supervivencia y desarrollo infantil (Art. 6 CDN): todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo de niños y niñas en todos sus aspectos.

Participación (Art. 12 CDN): basando la formación de niños y niñas en la participación libre y responsable en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y los niños, debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de personas adultas.

Igualdad de Género: persigue una participación equitativa en la toma de decisiones de las niñas y niños, eliminando roles estereotipados y defendiendo un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.

Globalidad: entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de necesidades físicas, afectivas y sociales.

Empoderamiento: entendiendo como la capacitación de las y los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

Seguridad y Convivencia: el municipio como espacio seguro debe reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la interacción y la solidaridad. Incidiendo sobre factores de riesgo y potenciando medidas que eviten el desamparo, los conflictos y las dificultades sociales que afectan a la infancia, a la adolescencia y a sus familias.

Identidad: partiendo de una concepción global del municipio y orientada a mejorar la convivencia, la unión, la colaboración, la responsabilidad y la cohesión entre los habitantes del municipio.

Desde esa perspectiva, el PLIA se estructura en cinco objetivos concretos y dos ejes transversales en los que todos los participantes se han de ver reflejados con sus diferentes matices, son los siguientes:

Objetivo 1. El Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.

Objetivo 2. El Derecho a ser escuchados/as.

Objetivo 3. El Derecho a los servicios básicos.

Objetivo 4. El Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.

Objetivo 5. El Derecho a una vida familiar, al juego y al ocio.

Como ejes transversales:

- 1. Estructura y política local**
- 2. Gobernanza**

3. INFORMACIÓN SOBRE LA LOCALIDAD

3.1. LOCALIZACIÓN

El municipio de Arroyo de la Luz, se encuentra en la altitud de 352 metros sobre el nivel del mar, dentro de las siguientes coordenadas, latitud: 39.4863 y longitud: 6.58178.

Su clima es de tipo Mediterráneo.

Limita con los municipios de: Navas del Madroño al Norte; Casar de Cáceres al Noreste y Sureste; Cáceres al Este y Sur y con Brozas al Oeste.

Pertenece a la Mancomunidad Tajo-Salor y a la Comarca Tajo-Salor-Almonte (Grupo de Acción Local TAGUS)



En el municipio de Arroyo de la Luz se distinguen dos zonas diferenciadas separadas por el Río Pontones, la zona “centro” donde se localizan los barrios tradicionales, que toman el nombre de la calle principal que hace de eje, también por la cercanía a cierto elemento arquitectónico antiguo, recurso hídrico, etc... y a través de la adhesión social entre los vecinos de esos barrios.

La zona de nuevas urbanizaciones residenciales en zonas anteriormente no urbanizadas, que muestran la expansión del municipio, mayormente construcciones con población joven y familias con hijos pequeños.

Barrios tradicionales

- Barrio de San Sebastián o del Santo.
- Barriada Reina Sofía.
- Barrio del Altozano.
- Barrio de la Soledad.
- Barrio de la Quebrada.
- Barrio del Convento.
- Barrio de la Charca Grande.
- La Ronda de la Charca Grande.
- Urbanización Las Acacias.

Barrios de reciente urbanización, motivados por la expansión del pueblo.

- Urbanización La Pedrera.
- Residencial Pontones.
- Residencial Corral Nuevo

3.2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN GENERAL, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Según datos del INE - Instituto Nacional de Estadística de 20 de marzo de 2023, la propuesta del **número de habitantes en Arroyo de la Luz es de 5.564**, siendo 32 habitantes menos con respecto al año 2022.

Arroyo de la Luz, es una localidad que ocupa 128.06 Km² (12.806 hectáreas), y actualmente la densidad de población es de 45,03 habitantes por km²

En el gráfico se muestra la evolución que está sufriendo la población de Arroyo de la Luz, donde queda reflejado la pérdida de población en el medio rural y la realidad que existe en los municipios de Extremadura.

Evolución demográfica de Arroyo de la Luz

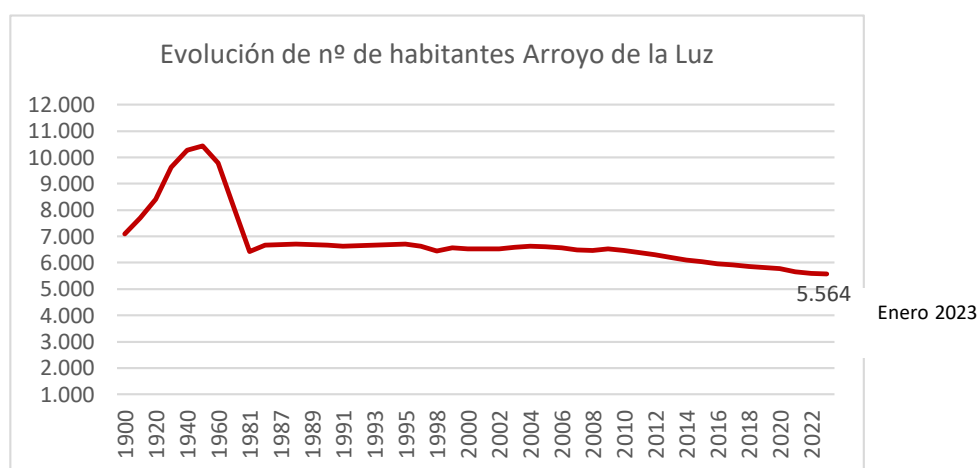


Gráfico. Elaboración propia (Fuente: INE)

Crecimiento natural de la población

Año	Nacimientos	Defunciones	Diferencia
2022	33	78	-45
2021	21	85	-64
2020	41	116	-75
2019	44	90	-46
2018	46	64	-48
2017	36	76	-26
2016	41	67	-40
2015	32	80	-48

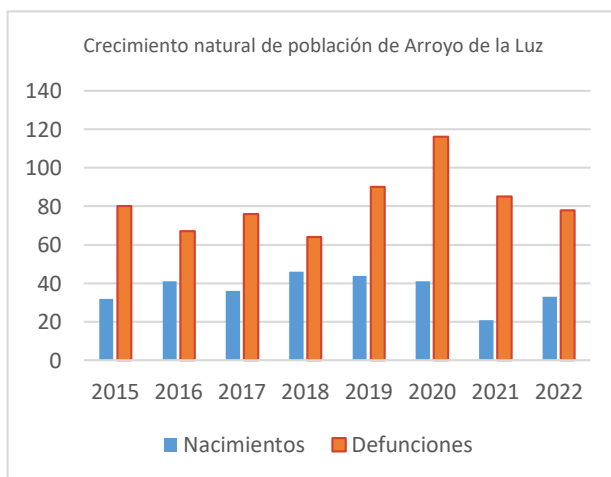


Tabla y Gráfico. Elaboración propia (Fuente: Registro del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz)

El crecimiento natural de la población en el municipio de Arroyo de la Luz, según los datos del registro del Ayuntamiento, fecha de 31 de diciembre 2022, ha sido **negativo**, con 45 defunciones más que nacimientos.

En la tabla se observa el crecimiento natural de los últimos años, negativo. Se ha producido un aumento de nacimientos, con respecto al año pasado, siendo importante resaltar que ello se debe a que las familias y jóvenes deciden permanecer en la localidad, aunque el número de nacimientos sigue siendo insuficiente para luchar contra la pérdida de población rural.

Trabajar para ofrecer a las familias y jóvenes, un bienestar en los municipios rurales, espacios seguros, sostenibles y saludables para sus hijas e hijos, más difícil de obtener en las ciudades.

Cubrir las necesidades laborales, junto a las sociales, educativas, salud y ambientales es primordial, para que los jóvenes y las familias decidan quedarse en los municipios rurales.

La calidad de vida que les ofrece un municipio debe ser compatible con la ubicación de su actividad laboral. Esta oferta también debe ser atractiva para que otras familias decidan trasladarse al mundo rural, a Arroyo de la Luz, y ese cambio les compense, buscando alternativas más sostenibles y saludables para su bienestar y el de sus hijos e hijas.

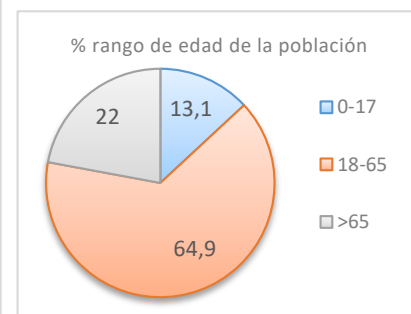
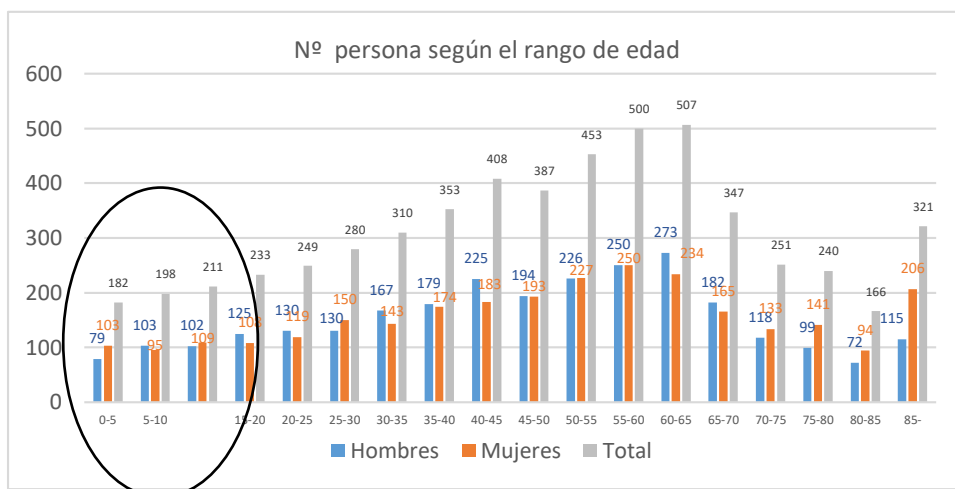
El rango de edad de la población de Arroyo de la Luz es:
La población menor de 18 años: 731 (359 ♂, 372 ♀), el 13,1%.

Edad	Total	♀	♂
0-4 años	Total: 182	♀: 103	♂: 79
5-9 años	Total: 198	♀: 95	♂: 103
10-14 años	Total: 211	♀: 109	♂: 102
15-17 años	Total: 140	♀: 65	♂: 75

Edad	Total	♀	♂
Menor 1 año	33	14	19
1 año	21	12	9
2 años	41	19	22
3 años	42	28	14
4 años	45	30	15
5 años	42	18	24
6 años	42	21	21
7 años	40	23	17
8 años	41	19	22
9 años	33	14	19
10 años	41	24	17
11 años	37	20	17
12 años	43	23	20
13 años	42	20	22
14 años	48	22	26
15 años	64	29	35
16 años	35	19	16
17 años	41	17	24

La población entre 18 y 65 años: 3.614 (1.862 ♂, 1.752 ♀), el 64,9%.

La población mayor de 65 años: 1.219 (533 ♂, 686 ♀), el 22,0%.



Si tomamos de referencia, la propuesta de datos del INE - Instituto Nacional de Estadística de 20 de marzo de 2023 del número de habitantes en Arroyo de la Luz de 5.564, la población infantil (de 0 a 14 años) representa el 10,62% (591 niño/as, siendo 284 ♂ y 307 ♀), y **los menores de edad el 13,1%**. Todo ello refleja que la población de Arroyo de la Luz es mayor, con un porcentaje significativo del 22% de personas mayores de 65 años.

Como queda reflejado en los datos, y se ha comentado, la despoblación es un tema preocupante, nacen menos niños/as, población infantil pequeña y muchas personas mayores que cada vez viven más años.

Cubrir las necesidades laborales, junto a las sociales, educativas, salud y ambientales es primordial, para que los jóvenes y las familias decidan quedarse en los municipios rurales y para que las personas extranjeras elijan los municipios como lugar de residencia en lugar de las ciudades.

Según los datos ofrecidos por el INE en la estadística del Padrón los habitantes empadronados en Arroyo de la Luz y que han nacido en otros países ascienden a 70, es decir el 1,26%.

3.3. RECURSOS

Es importante saber los recursos con lo que cuenta la localidad, analizar el estado de desarrollo y la vulnerabilidad de sus ciudadano/as, para tener una visión del bienestar general de la población, familias, y muy especialmente de los niños/as y adolescentes.

3.3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

En Arroyo de la Luz podemos diferenciar los tres Sectores Económicos.

- **Sector Primario:** La importancia de este Sector reside en el cultivo de secano.
- **Sector Secundario:** Las actividades relacionadas con el sector de la construcción y auxiliares de estas son las más abundantes. En el Sector Industrial destaca la transformación de carne en embutidos.

La Carpintería metálica y de madera también es importante dentro del sector industrial arroyano.

El sector de la cerámica también es importante y cuenta con tres empresas de ámbito familiar.

Destacar, que el municipio cuenta con un Polígono Industrial actualmente en proceso de expansión y ampliación.

- **Sector Terciario:** la importancia del sector servicios se ve muy favorecida debido a la cercanía del municipio con la capital, Cáceres.

El número de empresas activas Arroyo de la Luz a fecha de 28 de febrero 2023 es de 295. Existe un descenso con respecto a años anteriores, como consecuencia de jubilaciones que no han tenido relevo generacional, algunas se han tenido que desplazar a localidades próximas por la necesidad de adquirir una nave y no haber disponibilidad en el actual polígono industrial de municipio, siendo este un punto muy importante.

La permanencia de las empresas actuales y futuras es prioridad para el equipo de gobierno, motivo por el cual, a corto-medio plazo se dispondrá de una segunda fase del polígono industrial municipal con el fin de ofertar terreno industrial para las empresas que lo soliciten, y no tengan que buscarlo fuera del municipio.

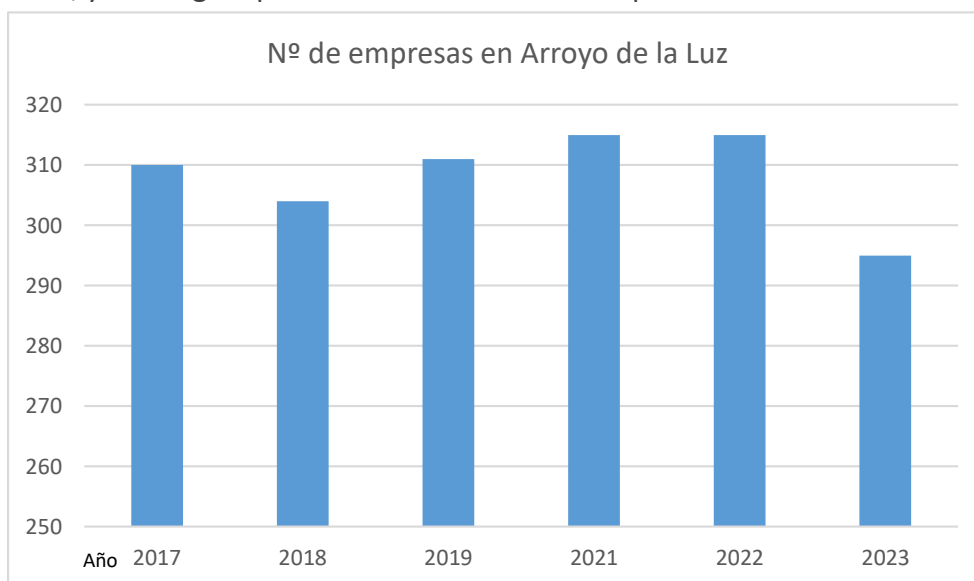


Gráfico. Elaboración propia (Fuente: Datos registro de la Oficina Municipal del Agente de Desarrollo Local)

Según los datos publicados por el [SEPE](#) en el mes de Febrero 2023 el número total de parados es de 544, de los cuales 199 son hombres (36,58%) y 345 mujeres (63,42%). Las mujeres constituyen claramente el grupo más discriminado, exclusión fundamentada en el sexo y en la edad.

Población a tener muy presente a la hora de programar actividades, puesto que esa discriminación laboral da lugar a personas con una autoestima baja, que desconfían de ellas mismas y sienten que han perdido su identidad, provocando problemas de salud, que con cambios cotidianos más saludables les pueden permitir mejorar su bienestar.

Las personas mayores de 45 años con 345 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 175 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 24 parados.

Por sectores vemos que **en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio** con 416 personas, seguido de la construcción con 66 parados, la industria con 25 parados, las personas sin empleo anterior con 23 parados y por último la agricultura con 14 parados.

Si analizamos los datos medios de desempleo, respecto al año 2021 (22,31%) y año 2022 (20,60%), la tendencia del año 2023 estará entre el 22% y el 20%, siendo en febrero del 2023 el 21,03%. Se observa un porcentaje del entorno al 21% de tasa de paro en estos últimos años. El no aumento de la tasa de paro es un indicador positivo, al repercutir favorablemente en el bienestar de las personas.



Gráfico. Elaboración propia (Fuente: SEPE)

3.3.2 SERVICIOS PÚBLICOS

3.3.2.1. Educación

En Arroyo de la Luz es completa hasta el Bachillerato, por lo que **no** es necesaria la movilidad a otro Municipio. Arroyo de la Luz cuenta desde los inicios de la educación de un niño/a con un Centro de Educación Infantil (0 a 3 años), con **un total de 70 plazas**.



La Educación Infantil y Primaria sigue con dos opciones, una opción pública y otra opción concertada.

Centro público que imparte Educación Infantil y Primaria, el CEIP Ntra. Sra. de la Luz, compuesto por dos Edificios.



Edificio Cerro de los Ángeles.
C/ Miguel Hernández s/n.
Cursos 3º, 4º, 5º y 6º primaria

Edificio Pozo del Hambre.
C/ Pozo del Hambre s/n.
Ciclo de infantil, cursos 1º y 2º primaria

Curso escolar 2022/2023 número de alumnos/as escolarizados han sido:
Ciclo de infantil: 99
Educación primaria: 194

Centro concertado, Colegio Ntra. Sra. de los Dolores, un colegio Católico, con oferta formativa de Educación Infantil, Primaria y ESO

Curso escolar 2022/2023 número de alumnos/as escolarizados han sido:
Ciclo de infantil: 8
Educación primaria: 40
ESO: 60



IES "Luis de Morales", Educación Secundaria y estudios postobligatorios no universitarios como el Bachillerato o Ciclos de Formación Profesional, su oferta Formativa comprende:

- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato (1º y 2º)
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.



Curso escolar 2022/2023 número de alumnos/as matriculados han sido:

Régimen presencial: 300

Régimen a distancia: 89

Del régimen presencial y menores de 18 años:

ESO: 161

Bachillerato: 86

Formación Profesional (grado medio y básica): 33

Régimen presencial y a distancia, mayores de 18 años:

Formación Profesional grado superior: 20

A distancia: 89

3.3.2.2. Sanidad

La Zona de Salud de Arroyo de la Luz comprende las localidades de: Arroyo de la Luz y Aliseda. Dispone de un Punto de atención continuada (PAC): abierto de 15h a 8h los días de diario y de 8h a 8h los sábados, domingos y festivos.

El municipio de Arroyo de la Luz, pertenece al Consejo de Salud de Zona Arroyo de la Luz-Aliseda, siendo su primera reunión el 5 de junio del 2012. Debido a los cambios que se han producido en estos últimos años, en junio de 2020, se inicia nuevamente el proceso para nombrar a los nuevos miembros del consejo, a fecha actual junio 2023 no está activo.

El Centro de Salud de Arroyo de la Luz cuenta con 4 médicos de familia, 1 pediatra, 1 matrona, 5 enfermeras, 1 veterinario, 1 farmacéutica, 2 administrativas, 2 celadores turno de tarde y servicio de urgencias, con lo cual existe una atención sanitaria de 24h. En el mismo Centro de Salud existen instalaciones para rehabilitación, con su fisioterapeuta y consulta odontológica.

Desde el año 2022 también cuenta con un servicio de psicología, una vez a la semana.



3.3.2.3. Deporte

El municipio posee un pabellón polideportivo, abierto todos los días del año, un campo de césped artificial que usa el Arroyo C.P. para sus entrenamientos y partidos, para todas sus categorías.

También cabe destacar la Casa del Agua, dónde se combinaran los efectos beneficios del deporte junto con los beneficios del agua sobre la Salud.

Por otro lado, la localidad dispone de una Piscina Municipal totalmente reformada en el año 2014, aunque sólo está disponible su uso para la temporada de baño veraniega (Junio-Septiembre).

El complejo deportivo además de las instalaciones mencionadas consta de tres pistas de Pádel y pistas de petanca.

En otras zonas del municipio se localiza una pequeña pista de fútbol y baloncesto que complementa un parque infantil, y una cancha deportiva al aire libre.



3.3.2.4. Medios de comunicación

➤ Gabinete Municipal de comunicación.

Para conseguir la mayor difusión posible de todas las actividades, eventos, información, sucesos....., que ocurre en la localidad y facilitar a los ciudadanas/os la búsqueda y visualización de la información, en junio 2020 se pone en marcha este gabinete municipal, gestionado por personal cualificado de los medios de comunicación, a través de los cuales, cualquier actividad que se quiera difundir desde cualquier área o sección del Ayuntamiento, se les facilita la información y desde el gabinete se encargan de difundirlo por todos los medios existentes.

➤ Radio Sansueña

Emisora de radio local , puesta en marcha en el año 2009, con una inversión pública por parte del Consistorio Arroyano , sus emisiones dieron comienzo a finales del primer semestre del año 2009, la emisora se puede sintonizar en los diales 106.0 FM y/o 107.9 FM, su eslogan es "Radio Sansueña, La radio para ti". Sintoniza los más destacados temas y la música del momento. Sus emisiones también se pueden escuchar también a través de internet.

➤ Prensa escrita

▪ HOY ARROYO DE LA LUZ

Proyecto de periodismo híper-local creado por el Diario HOY para Extremadura, mantiene informado a los ciudadanos de la localidad sobre sucesos, noticias que acontecen en el pueblo.

▪ DIARIO DE LA MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR

Información de noticias y eventos de los municipios pertenecientes a dicha Mancomunidad.

➤ Bando Municipal Online

En el año 2016, el 20 de enero, se puso en marcha el proyecto de Bando Municipal OnLine, como medio de información municipal, la información se hace accesible desde aplicaciones para Smartphone y sitio web.

➤ Redes sociales

Página web: www.arroyodelaluz.es

Facebook: @ayuntamientoarroyodelaluz

Página Facebook: @arroyodelaluztodoloquesomos

Canal de YouTube Arroyo de la Luz

Instagram aytoarroyodelaluz: [instagram.com/aytoarroyodelaluz](https://www.instagram.com/aytoarroyodelaluz)

Twitter @ArroyoAyto: <https://twitter.com/ArroyoAyto>

3.3.2.5. Turismo

Oficina abierta todo el año de miércoles a domingo.

Centro de Interpretación "Dehesa". Inauguración en 2020



3.3.2.6. Cultura

- **Cine-Teatro Municipal**, donde tienen lugar la celebración de conciertos, charlas, jornadas, conferencias, exposiciones, representaciones teatrales, entre las que se encuentran las del Certamen de teatro para grupos no profesionales de la región "teatro amateur" que organiza el consistorio arroyano, así como el concurso de cantes de trilla, entre otros.
- **Biblioteca Municipal**, reformada y ampliada con una moderna y gran sala de estudios, en 2019, dispone de unas colecciones limitadas de documentos y libros. Ofrece al ciudadano cuatro equipos informáticos con conexión a internet, y punto de conexión Wi-Fi. Actualmente pertenece a la red extremeña de bibliotecas siendo un gran avance cultural.
- **Espacio para la Creación Joven** es el lugar dónde se realizan multitud de talleres y alternativas de ocio. En éste son organizadas muchas actividades como talleres de música, talleres de fotografía.
- **Universidad Popular**, entidad dependiente del Ayuntamiento, realiza a través de su Escuela de Ciudadanía talleres de Informática, talleres de Bordado Regional, talleres de Pintura en Tela, Vainicas y Manualidades, se realizan diversas charlas con finalidades preventivas y didácticas, como es la prevención de consumo de drogas y alcohol, cursos y talleres relacionados con la Agricultura Ecológica, cursos sobre fotografía, cursos sobre el cuidado de la Salud, cursos sobre Cocina, talleres de desarrollo cognitivo (mantenimiento de memoria) y mantenimiento físico para mayores de 60 años,...
- **Nave del Pontones**, nave adaptada en el 2019 para los ensayos de los diferentes grupos musicales que existen en la localidad



3.3.2.7. Empresa / Tecnología

- **Centro Circular -Fab.** Inauguración 2021.

Es un espacio de innovación social y tecnológica, un laboratorio de fabricación digital para el emprendimiento e innovación en el ámbito rural vinculado a la economía verde y circular, siguiendo un modelo articulado en red, que permita a las personas emprendedoras generar valor con sus creaciones e impulsar nuevos modelos de formación.



- **Observatorio Municipal de Autónomos y Empresas**, creado en junio del 2020.

El observatorio municipal de autónomos y empresas de Arroyo trata de un servicio público creado por el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para conocer las necesidades de los autónomos y las empresas de la localidad y proponer programas y proyectos de cara asesorar, orientar y ayudar al tejido empresarial arroyano.

3.3.3. OTROS RECURSOS

Entendiendo como aquellos dispositivos, programas, proyectos, servicios e iniciativas que están vinculados a mejorar la calidad de vida de las personas de la localidad.

3.3.3.1. SERVICIO DE FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

- Centro Municipal-Comarcal de Servicios Sociales

3.3.3.2. EDUCACIÓN NO FORMAL Y EDUCACIÓN EN OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Servicio de Ludoteca
- Centro de Educación para personas ADULTAS
- Universidad Popular
- Escuela de Idiomas
- Espacio de la Creación Joven (ECJ)
- Territorio Joven
- Parques Infantiles

3.3.3.3. SALUD. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

- Centro de Salud, con servicios de Pediatría, Odontología, Fisioterapia.
- Residencia de Mayores y Centro de Día “Ntra. Sra. de la Luz”
- Oficina de Ciudades Saludables y Sostenibles
- Protección civil

3.3.3.4. URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

- Área Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Servicios.
- Agentes Forestales
- Oficina de Ciudades Saludables y Sostenibles
- Infraestructuras Municipales
- Centro de Interpretación “La Dehesa de la Luz”

3.3.3.5. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Actualmente en Arroyo de la Luz están **registradas 48 ASOCIACIONES** ejemplo de ello las relacionadas con la educación (3 AMPAS), deporte (Fútbol, baloncesto, padel, pesca, voleibol, atletismo....), cultura (baile, fotografía, folklore, Coral, Banda de música, teatro....), mujer (Mujer Arroyana, Labores artesanales..) agricultura (Huerta Arroyana, Comunidad de Regantes..), ganadería (Ganaderos Dehesa Boyal, caballos...), salud (AECC junta local), personas con discapacidad (AMALUZ), mayores (Mayores Arroyo de la Luz)..... Estando todos los rangos de población representados a través de una o más asociaciones de las existentes.

Además de las 48 asociaciones destacar la existencia de:

- PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- CONSEJO INFANTIL Y ADOLESCENTE (Ciudad Amiga de la Infancia)
- AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIO/AS DE PROTECCIÓN CIVIL

3.3.3.6. CONVIVENCIA Y CIVISMO

- Policía Local
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo

3.3.3.7. CULTURA, ARTE Y FESTEJOS

- Área Municipal de Cultura
- Escuelas de Folklore “El Harriero”
- Grupo de Folklore “El Panderero”
- Escuela de Música
- Banda Municipal de Música
- Escuela de Teatro
- Comisión de Festejos

3.3.3.8. DEPORTES

- Concejalía de Deportes
- Albergue Municipal
- Escuela Municipal de Voleibol
- Escuela Municipal de Baloncesto
- Escuela Municipal de Fútbol
- Escuela Municipal de Pesca

3.4 TRANSPORTES

3.4.1. Carreteras

La principal carretera del pueblo es la EX-207, que une Navas del Madroño y Brozas al norte con Estación Arroyo-Malpartida y Malpartida de Cáceres al sur, conectando con la N-521 que une Aliseda al oeste y Malpartida de Cáceres y Cáceres al este.

Destacan otras carreteras alternativas importantes, al ser muy transitadas, al conectar el municipio con los pueblos cercanos de Aliseda y el Casar de Cáceres.

La carretera CC-87, que parte desde la EX-207 hasta la N-521, que comunica el municipio arroyano con la N-521, en un punto que dista 7 kilómetros hasta el pueblo vecino de Aliseda.

La CC-100, que comunica el municipio arroyano al Noreste con Casar de Cáceres.

Nombre	Lugar de entrada o salida	Lugares a los que nos lleva	Longitud total de la carretera
EX-207	Pasa por el oeste del pueblo	Sur: su origen está en la intersección con la N-521 cerca de <u>Malpartida de Cáceres</u> . Norte: <u>Navas del Madroño Brozas</u>	51,380 Kilómetros
CC-87	Pasa por el sur del pueblo	Norte: su origen está en la intersección con EX-207 en el mismo casco urbano de Arroyo de la Luz. Suroeste: su final está en la intersección con la N-521 a 7 kilómetros del término municipal de <u>Aliseda</u> (entre <u>Malpartida de Cáceres</u> y <u>Aliseda</u> quedando en el medio la intersección de la N-521 con la EX-207)	7 Kilómetros
CC-100	Pasa por el norte del pueblo	Suroeste: su origen está en la intersección con EX-207 en el mismo casco urbano de Arroyo de la Luz. Noreste: su final está en la población vecina de <u>Casar de Cáceres</u> después de atravesar la N-630 .	16,70 Kilómetros

3.4.2. Ferrocarril

Respecto al ferrocarril hablaremos de la Estación de Arroyo-Malpartida. Una estación ferroviaria situada en la pedanía homónima en el municipio español de Cáceres. Esta cuenta con servicios de media distancia operados por Renfe. Recibe su nombre de los municipios vecinos a los que da servicio, Arroyo de la Luz y Malpartida de Cáceres.

3.4.3. Transporte público

En el municipio actualmente 2023 opera una empresa de autobuses interurbano, que permite la conexión con la capital, Cáceres.

Para trasladarte a otros municipios no hay conexión directa de transporte público teniendo que ir primeramente a la capital y desde allí coger otro autobús.

SALIDA	LLEGADA	SERVICIO	KMS	EMPRESA	NOTAS
07:15 Arroyo de la Luz	07:45 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
07:30 Arroyo de la Luz	08:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
08:30 Arroyo de la Luz	09:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
09:30 Arroyo de la Luz	10:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
09:45 Arroyo de la Luz	10:15 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
10:30 Arroyo de la Luz	11:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
11:30 Arroyo de la Luz	12:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
12:30 Arroyo de la Luz	13:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
13:30 Arroyo de la Luz	14:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
14:30 Arroyo de la Luz	15:00 Cáceres	Ruta	30	Damas Extremadura SL	
15:00 Arroyo de la Luz	15:30 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
15:30 Arroyo de la Luz	16:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
16:30 Arroyo de la Luz	17:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
16:45 Arroyo de la Luz	17:15 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
17:30 Arroyo de la Luz	18:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
18:45 Arroyo de la Luz	19:15 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
19:30 Arroyo de la Luz	20:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	
20:30 Arroyo de la Luz	21:00 Cáceres	Ruta	22	Damas Extremadura SL	

Información: <http://www.estacionautobuses.es/>

Los sábados sólo hay servicio de transporte por la mañana desde 9:30 hasta las 14:30, intervalo de una hora, y dos domingos no hay.

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del *II Plan de Infancia y Adolescencia de Arroyo de la Luz (PLIA)*, ha supuesto un proceso participativo, en el cual se han involucrado los diferentes agentes sociales ubicados en el territorio, incluyendo a las Administraciones y a las entidades relacionadas con la Infancia y la Adolescencia, OPIA y a los propios niños, niñas y adolescentes del municipio que han participado, a través de los centros escolares.



FOTO PLENO NOVIEMBRE 2022, ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL-ADOLESCENTE DE ARROYO DE LA LUZ

PROCESO PARTICIPATIVO

El proceso participativo se desarrollo a través de diferentes reuniones a lo largo del 2022 y 2023 con los diferentes agentes implicados, como son el personal técnico vinculado directamente con la infancia y la adolescencia: área de familia, igualdad, servicios sociales, policia local, cultura, deporte, biblioteca, educación, salud y medioambiente.

Otras entidades que formarán parte de la coordinación externa, (Asociación de personas con discapacidad AMALUZ, Arroyo Visible, Clubs deportivos, AMPAS, Centros Educativos...) a través de las cuales se complementa las necesidades e inquietudes de la población menor.

Los integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente de la localidad (OPIA), y los niños/niñas y adolescentes de la localidad.

TABLA: Agentes implicados en el proceso participativo elaboración II PLIA

<p>Personal Técnico de diferentes áreas/departamentos.</p> <p>Biblioteca Universidad Popular Cultura Educación Ciudades Saludables y Sostenibles Deporte Medio ambiente Igualdad Bienestar Social (área social y familiar) Policía Local</p> <p>Ámbito de la Educación Formal (Profesorado, equipos directivos, AMPAS)</p> <p>Escuela Infantil “Ta-Ca-Ta” CEIP. Ntra. Sra. de la Luz Colegio Concertado Ntra. Sra. de los Dolores IES “Luis de Morales” AMPA Ntra. Sra. de la Luz AMPA Ntra. Sra. de los Dolores AMPA “El Pontones”</p> <p>Ámbito de la Educación Informal (ocio, tiempo libre, cultura, deporte)</p> <p><i>Club de Voleibol Nuestra Señora de la Luz (Voleibol Arroyo)</i> Arroyo Club Polideportivo (Arroyo C.P.) Club de Baloncesto Arroyo de la Luz (Arroyo C.B) Escuela Municipal de Música Banda Municipal Escuela de Idiomas Espacio de la Creación Joven (ECJ)</p> <p>Otros</p> <p>Arroyo Visible AMALUZ (Asociación de personas con discapacidad de Arroyo de la Luz)</p> <p>OPIA (Órgano/Consejo de Participación Infantil y Adolescencia de Arroyo de la Luz)</p> <p>Integrantes menor de edad 13 (7♀; 6♂)</p> <p>Niñas/os y adolescentes de 8 a 18 años</p> <p>Han participado 318</p>
--

La elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia de Arroyo de la Luz, se realizó de forma simultánea con el Diagnóstico de situación de la infancia y adolescencia del municipio, a través de un trabajo paralelo en el que los resultados de uno han alimentado al otro, y viceversa.

Ello se ha debido, por un lado, al hecho de que el diagnóstico ha estado desde un inicio muy vinculado a la acción y a la identificación de ideas, acciones y temáticas claves, que fueran relevantes para la elaboración del II PLIA. Así como, en el trabajo de campo realizado para la elaboración del diagnóstico, identificación de aspectos concretos de la realidad que deberían ser mejorados, aportando así desde el inicio elementos que han sido incorporados en el II Plan de Infancia y Adolescencia de Arroyo de la Luz.

Además, del análisis y evaluación del I Plan de Infancia y Adolescencia de Arroyo de la Luz aprobado en marzo del 2018 y que ha estado vigente hasta el 2022, ha sido otro de los documentos a tener presente para la elaboración del nuevo PLIA.

La recopilación y transcripción de datos e información que ha dado lugar al II PLIA ha sido laboriosa desde enero 2022 hasta abril de 2023, con el objetivo de que todas las

áreas y agentes vinculados con la infancia y la adolescencia pudiesen participar en el diagnóstico y plan.

La planificación de trabajo:

1.Introducción: Se realiza una presentación inicial, para explicar en que proceso estamos y qué es lo que tenemos que hacer, y se establece el cronograma de trabajo.			
<i>Agentes implicados</i>	DIAGNÓSTICO 2.Recopilación de datos y elaboración	I PLIA 3.Análisis y evaluación	II PLAN LOCAL DE INFANCIA- ADOLESCENCIA 4.Diagnóstico, Evaluación el I PLIA, aportaciones, sugerencias, preguntas, ELABORACIÓN
Personal Técnico	<i>Reuniones presenciales: 2</i> Enero 2022 y enero 2023 En ese periodo cada área iba recopilando información y a través del correo se mantenía la comunicación con la técnico responsable.	<i>Reunión presencial: 1</i> Febrero 2023	<i>Reuniones presenciales: 2</i> Febrero y mayo 2023 A través del correo se mantiene la comunicación con la técnico responsable, y se va elaborando el PLIA
OPIA	<i>Reuniones presenciales: 9</i> último miércoles de cada mes (excepto vacaciones). (*)	Reunión presencial: 3 Marzo 2023	<i>Reuniones presenciales: 9</i> último miércoles de cada mes (excepto vacaciones). (*) Integrantes menores de edad 13.
Niños/as y adolescentes	<i>Reunión presencial: 1</i> Mes de marzo y abril 2023 se realiza una encuesta para saber la situación en la que se encuentran. (*)	Mes de marzo y abril 2023 se realiza una encuesta para saber el grado de satisfacción.	Mes de marzo y abril 2023 se realiza una encuesta para recoger sus propuestas. (*) Total de alumnos/as 417 (314 ESO + FP medio + Bachillerato y 157 de primaria 3º a 6º). Del total contestaron a la encuesta 318, es decir el 67.52%.
Entidad Local (Alcalde- Concejalias)	<i>Reunión presencial: 2</i>		<i>Reunión presencial: 1</i>
AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones, Clubs deportivos....	<i>Reunión presencial: 1</i> A través del correo se mantiene la comunicación con la técnico responsable, para ir aportando la información necesaria.		A través del correo se mantiene la comunicación con la técnico responsable, para ir aportando la información necesaria.
5.APROBACIÓN del II PLAN LOCAL DE INFANCIA y ADOLESCENCIA : Julio o septiembre 2023			
6.DIFUSIÓN a partir de que sea aprobado			

FOTOS: REUNIONES DIFERENTE PERSONAL TÉCNICO VINCULADO AL PLAN



FOTOS: REUNIONES CON LOS INTEGRANTES DE LA OPIA, ALCALDE, ALUMNOS/AS, CENTROS EDUCATIVOS, AMPAS



5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: El II Plan de la Infancia y Adolescencia municipal, tiene como finalidad, seguir trabajando para garantizar los derechos de las personas menores de edad, partiendo tanto de la respuesta a sus necesidades básicas (físicas, emocionales y sociales), como del trabajo de prevención; haciendo efectiva la responsabilidad pública y el derecho de participación (de agentes, asociaciones, jóvenes, adolescentes, niños y niñas), teniendo como base el reconocimiento de la corresponsabilidad social con la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.

Teniendo el objetivo general presente, se definen 5 objetivos más concretos, que a su vez, se traducen en metas con acciones concretas.

OBJETIVOS CONCRETOS:

OBJETIVOS 1. EL DERECHO A SER VALORADA/O, RESPETADA/O Y TRATADA/O JUSTAMENTE

Acción	➤ Elaboración de un cuestionario para evaluar cómo se sienten los niños/as y adolescentes de la localidad, a lo largo de la vigencia del II Plan Local de Infancia-Adolescencia.
Agentes, sectores implicados	Población infantil y adolescente. Integrantes de la OPIA Secretaría del OPIA municipal (Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles). Centros educativos.
Fuentes de verificación	Resultados, informes.
Indicadores	7.0.0. Porcentaje de NNyA que manifiestan sentirse valorados, respetados y tratados justamente por la Entidad Local (E.L). 7.0.4. Porcentaje de NNyA que manifiestan a través de una encuesta conocer la Convención de los Derechos del Niño/a (CDN), y los derechos de la infancia.

Componente 1.2. Políticas y Planificación no discriminatorias (Políticas no discriminatorias, discapacidad, igualdad de género).

Acciones concretas

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener la coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento y el personal técnico y departamentos de servicios sociales, familia e igualdad de Mancomunidad Tajo-Salor. ➤ Conocer la existencia o no de programas educativos de apoyo, atención y cohesión social para atender a NNyA con discapacidad, solicitando la información al área correspondiente y Centros educativos de la localidad. ➤ Conocer las necesidades de los NNyA con discapacidad, a través de los Centros educativos y la Asociación de personas con discapacidad local (AMALUZ).
----------	--

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitar a la administración con competencia o Asociaciones/Fundaciones específicas la implantación de este tipo de programas, si es factible en el municipio. ➤ Informar a las familias con NNyA con discapacidad de la existencia de los programas, a través de los Centros educativos, área correspondiente y Asociaciones/Fundaciones.
Agentes, sectores implicados	<p>Alcaldía. Concejalías y áreas municipales correspondientes. Personal técnico de Mancomunidad Tajo-Salor las áreas de servicios sociales, familia e igualdad. Junta de Extremadura (Consejerías vinculadas directamente al Proyecto). Centros Educativos. Asociación de personas con discapacidad local (AMALUZ) y Asociaciones Provinciales (CADEX), Regionales o Nacionales. Secretaría del OPIA municipal (Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles).</p>
Fuentes de verificación	<p>Informes, solicitudes, registros, fotografías, emails. Reuniones con los agentes, sectores implicados.</p>
Indicadores	<p>6.4.36. Nº de programas educativos de atención y apoyo a NNyA con discapacidad. 6.5.1. Nº de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA con discapacidad.</p>

OBJETIVOS 2. EL DERECHO A SER ESCUCHADO/AS

Acción	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de un cuestionario para evaluar a los integrantes de la OPIA su experiencia como representantes de la población infantil y adolescente de Arroyo de la Luz. ➤ Elaboración de un cuestionario para evaluar el conocimiento de los niños/as y adolescentes de la localidad sobre la existencia de la OPIA. ➤ Seguimiento y registro de las propuestas realizadas por la OPIA, que el equipo de gobierno local lleva a cabo, y la justificación de las que son rechazadas o no ejecutadas.
Agentes, sectores implicados	<p>Integrantes del Órgano de Participación Infantil-Adolescente Municipal. Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles Población infantil y adolescente. Centros educativos.</p>
Fuentes de verificación	<p>Resultados, informes.</p>
Indicadores	<p>6.2.3. Porcentaje de NNyA del OPIA manifiestan, a través de una encuesta, que forman parte del mismo les ha permitido mejorar sus habilidades y desarrollar sus capacidades. 6.2.14. Porcentaje de propuestas que han sido implantadas (con respecto a las totales realizadas) por la OPIA a la entidad local.</p>

- **Componente 2.1.** Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y Adolescente, y otros espacios. (Participación infantil en el OPIA, en las escuelas, comunicaciones adaptadas y rendición de cuentas).

Acciones concretas

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elección de los representantes de la OPIA, según el reglamento aprobado (19/11/2021), al finalizar el tiempo establecido de cargo de forma bianual. Elección prevista de los integrantes noviembre 2023 hasta noviembre del 2025, y de noviembre 2025 hasta noviembre 2027. ➤ Fortalecer la colaboración con el órgano de coordinación interna. Elaborar un cronograma de trabajo. Revisar el reglamento de funcionamiento interno y adaptarlo a formato amigable. ➤ Ampliar la colaboración externa con la incorporación del órgano de coordinación externa. Redactar el reglamento de funcionamiento externo y adaptarlo a formato amigable. ➤ Evaluar a los integrantes de la OPIA sobre el trabajo que realizan y su satisfacción. ➤ Continuar con la convocatoria de plenos según el reglamento aprobado el 19/11/2021.
Agentes, sectores implicados	<p>Alcaldía. Cargos políticos/ concejalías vinculados al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia. Áreas / departamentos vinculadas directamente al Proyecto Ciudades Amigas de la Infancia (salud, educación, familia, igualdad, servicios sociales, cultura, deportes). Integrantes del Consejo de Participación infantil-adolescente. Centros educativos. Asociaciones y club deportivos locales. Secretaría del OPIA municipal (Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles)</p>
Fuentes de verificación	<p>Actas, informes, reglamentos, etc. Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.</p>
Indicadores	<p>6.2.1. Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representantes en la OPIA. 6.2.2. Número de asociaciones que están representadas en la OPIA. 6.2.4. Porcentaje de NNyA que forman parte de la OPIA que se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.</p>

- **Componente 2.3.** Fomento de la participación infantil: Sensibilización, formación, encuentros y normativas.

Acciones concretas

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participar en encuentros Provinciales, Regionales y Estatales, de los integrantes de la OPIA. ➤ Informar y difundir los medios existentes para recoger las propuestas de los NNyA. ➤ Participación de los integrantes de la OPIA en los actos institucionales que procedan, con la lectura de manifiestos, etc.
Agentes, sectores implicados	<p>Alcaldía. Concejalía de infancia-adolescencia y familia.</p>

	Integrantes del Consejo de Participación infantil-adolescente. Otras OPIAs (Regionales, Estatales). Técnico de Ciudades Saludables y Sostenibles (Secretaria del OPIA municipal)
Fuentes de verificación	Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc. Inscripciones de los participantes.
Indicadores	6.2.15. Número de secciones/áreas de E.L., que han tenido espacios de escucha y dialogo con el OPIA. 7.0.30. Número de encuentros (Provinciales, CCAA, Estatales) en la que ha participado el OPIA por año.

OBJETIVO 3. EL DERECHO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener la cooperación entre el Ayuntamiento y los Centros Educativos ➤ Mantener la coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento y el personal técnico y departamentos de servicios sociales, familia e igualdad de Mancomunidad Tajo-Salor. ➤ Gestión de becas, subvenciones y ayudas a familias con menores a cargo desde los servicios sociales. ➤ Detección, valoración y seguimiento de menores en situación de vulnerabilidad a cargo del área de familia, servicios sociales, igualdad, seguridad. ➤ Orientación y asesoramiento a familias con situación de vulnerabilidad con menores a cargo, desde el área de familia, servicios sociales, igualdad, seguridad. ➤ Elaboración de un cuestionario para evaluar los hábitos saludables de la población menor de edad.
Agentes, sectores implicados	Alcaldía. Concejalías y áreas municipales vinculadas directamente al Proyecto Ciudades Amigas de la Infancia (salud, educación, familia, igualdad, servicios sociales, cultura, deportes, seguridad). Personal técnico de Mancomunidad Tajo-Salor las áreas de servicios sociales, familia e igualdad. Junta de Extremadura (Consejerías vinculadas directamente al Proyecto). Centros educativos. Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles.
Fuentes de verificación	Solicitudes, registros, informes, gráficos, difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc., cuando proceda. Reuniones con los agentes, sectores implicados.
Indicadores	6.4.8. Números de familias con NNyA a cargo que reciben ayudas de protección social (escolarización, económicas de emergencia, pobreza energética, comedores escolares, material escolar, vivienda, desahucios, transporte escolar, IBI, etc...).

	<p>6.4.9. Porcentaje de familias con NNyA a cargo que reciben ayudas de protección social (escolarización, económicas de emergencia, pobreza energética, comedores escolares, material escolar, vivienda, desahucios, transporte escolar, IBI, etc...)</p> <p>6.4.31. Tasa de abandono escolar.</p> <p>6.4.35. Tasa de absentismo escolar.</p> <p>6.4.62. Porcentaje de niños de 14 a 17 años que declaran haber consumido alcohol.</p> <p>6.4.63. Porcentaje de niños de 14 a 17 años que declaran haber consumido drogas u otras sustancias psicoactivas.</p> <p>7.0.34. Porcentaje de NNyA que declara tener una dieta saludable.</p> <p>7.0.35. Porcentaje de NNyA que declara tener hábitos saludables de higiene.</p> <p>7.0.37. Porcentaje de NNyA de 16 a 18 años que declaran que no estudia ni trabaja sobre el total encuestado.</p>
--	---

- **Componente 3.3.** Salud y Alimentación (Acceso universal a la atención sanitaria, salud mental, salud sexual y reproductiva. Alcohol y drogas. Alimentación (becas, comedor), obesidad, conductas saludables).

Acciones concretas

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Campañas, charlas, talleres sobre alimentación saludable. ➤ Campañas, charlas, talleres sobre fomento de la actividad física. ➤ Campañas, charlas, talleres sobre educación afectivo-sexual. Prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), cáncer de cérvix y embarazos no deseados. ➤ Campañas, charlas, talleres de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. ➤ Campañas, charlas, talleres sobre el bienestar emocional.
Agentes, sectores implicados	<p>Alcaldía.</p> <p>Concejalías y áreas municipales vinculadas directamente al Proyecto Ciudades Amigas de la Infancia (salud, educación, familia, servicios sociales, seguridad).</p> <p>Personal técnico de Mancomunidad Tajo-Salor las áreas de servicios sociales, familia e igualdad.</p> <p>Integrantes del Órgano de Participación Infantil-Adolescentes.</p> <p>Centros educativos.</p> <p>Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles.</p>
Fuentes de verificación	<p>Registro de participantes.</p> <p>Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.</p>
Indicadores	<p>7.0.42. Número de NNyA que participan en campañas de educación afectivo sexual responsable dirigidas a adolescentes.</p> <p>7.1.5. Número de campañas para una educación afectivo sexual responsable dirigidas a adolescentes.</p> <p>7.1.6. Número de campañas para la prevención de alcohol y/o consumo del cannabis entre NNyA de 14-17 años.</p>

	7.1.7. Número de campañas para el fomento de hábitos saludables (alimentación, actividad física).
--	---

OBJETIVO 4. EL DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de un cuestionario para saber el grado de satisfacción de los NNyA. ➤ Mantenimiento, renovación y/o creación, si procede, de los espacios de ocio al aire libre. ➤ Campañas, charlas, talleres de prevención contra el bullying y/o cyberbullying ➤ Campañas, charlas, talleres de seguridad y lesiones no intencionadas.
Agentes, sectores implicados	<p>Áreas municipales vinculadas directamente al Proyecto Ciudades Amigas de la Infancia (educación, familia, seguridad, parques y jardines).</p> <p>Integrantes del órgano de participación infantil-adolescentes.</p> <p>Centros educativos.</p> <p>Agentes de Policía Local municipal.</p> <p>Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles municipal.</p>
Fuentes de verificación	<p>Registro de datos.</p> <p>Existencia de la infraestructura.</p> <p>Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.</p>
Indicadores	<p>6.6.23. Número de NNyA que han sufrido acoso escolar.</p> <p>6.6.34. Porcentajes de NNyA que se sienten seguros.</p> <p>6.6.43. Número total de NNyA (0 a 17 años) muertos en accidentes de tráfico.</p>

- **Componente 4.3.** Acción climática favorable a la infancia (Educación ambiental, residuos, huertos escolares, uso del agua, economía circular, energía, espacios protegidos, contaminación y preservación de entornos naturales).

Acciones concretas

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento y cuidado de zonas verdes a través de inspecciones. ➤ Campañas, charlas, talleres de educación ambiental (plantación de árboles, concienciación y prevención del medio natural, concursos fotográficos, rutas, gala de premios ambientales, etc.). ➤ Campañas, charlas, talleres de ahorro y uso eficiente del agua y energía. ➤ Campañas, charlas, talleres fomento de la producción y consumo de productos agrícolas ecológicas. Huertos escolares, familiares y/o comunitarios. ➤ Campañas, charlas, talleres de gestión de residuos.
Agentes, sectores implicados	<p>Concejalía y área ambiental.</p> <p>Integrantes del órgano de participación infantil-adolescentes.</p>

	Centros Educativos. Técnico del Agua municipal. Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles municipal. Asociaciones locales.
Fuentes de verificación	Inscripción de los participantes. Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.
Indicadores	6.6.41. Número de programas de promoción de residuos cero (reduce, reúse, recicle). 7.0.63. Número de participantes en eventos de concienciación medioambiental dirigidos a NNyA.

OBJETIVO 5. EL DERECHO A UNA VIDA FAMILIAR, AL JUEGO Y AL OCIO

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyar y mantener la oferta deportiva municipal (fútbol, baloncesto, voleibol, natación en verano) ➤ Proponer nuevas actividades deportivas (gimnasia, patinaje, baile...) ➤ Apoyar y mantener la oferta cultural (cine, teatro, certámenes de pintura, poesía, narración...) ➤ Fomentar la formación en ámbitos relacionados con la cultura: música, artes escénicas o idiomas. ➤ Apoyar y mantener las actividades de promoción de la lectura. ➤ Difusión de la oferta existente municipal para la conciliación familiar (aula matinal, centro de día).
Agentes, sectores implicados	Alcaldía. Concejalía y área de deportes, cultura y educación. Asociaciones ámbito cultural y deportivo, y Clubs deportivos locales. Residencia de Mayores Ntra. Sra. de la Luz. Centros Educativos. Director de la Universidad Popular Local. Técnica de Biblioteca. Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles municipal.
Fuentes de verificación	Existencia de las infraestructuras. Solicitudes, matriculas, inscripciones. Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.
Indicadores	6.4.18. Número de bibliotecas por cada 10.000 NNyA. 7.0.81. Porcentaje de NNyA que declaran practicar deporte de manera regular (al menos tres veces por semana).

- **Componente 5.3.** Cultura y juego (Fomento del juego, exposiciones, museos, intercambios, ferias culturales, teatro, cine y viajes).

Acciones concretas

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proponer la mejora y aumento de los espacios públicos seguros destinados al juego al aire libre (zona con mesa de pinpon, tablero de ajedrez, mesas, parque de calistenia, parkour, zona para patinar, etc..) en diferentes zonas de municipio. ➤ Proponer y participar en la elección de películas para NNyA. ➤ Mantener las actividades extraescolares del área de cultura. ➤ Proponer actividades culturales específicas para los NNyA (Certamen de cuentos, fotografía, tiktok con diferentes temáticas, etc.) ➤ Reforzar e incrementar la relación entre el Espacio de Creación Joven (ECJ) con los diferentes colectivos juveniles.
Agentes, sectores implicados	<p>Alcaldía. Concejalía y área de cultura, parques, infraestructuras. Integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente municipal. Director de la Universidad Popular Local. Espacio de la Creación Joven (ECJ). Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles municipal.</p>
Fuentes de verificación	<p>Existencia de las infraestructuras. Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.</p>
Indicadores	<p>6.3.2. Número de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego. 7.0.95. Porcentaje de estudiantes de educación primaria que declaran hacer alguna actividad extraescolar cultural, no deportiva, (teatro, manualidades, dibujo, pintura, música, idiomas y danza) sobre el total.</p>

EJES TRANSVERSALES

1. ESTRUCTURA Y POLÍTICA LOCALES. Con enfoque de derechos de infancia: Cambios legislativos, Formación técnicos y Políticos. Presupuesto Plan Local de Infancia.

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración económica aproximada del presupuesto destinado al Proyecto Ciudad Amiga de la Infancia (Personal, actividades y recursos para desarrollar el II Plan Local de Infancia y Adolescencia). ➤ Organización de jornadas de formación sobre derechos y protección de la infancia, para los cargos políticos y técnicos vinculados al proyecto ciudades amigas de la infancia. ➤ Colaboración y coordinación con el área de comunicación municipal.
Agentes, sectores implicados	<p>Alcalde, concejales/as y personal técnico de las áreas vinculadas al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia. Integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente municipal.</p>
Fuentes de verificación	<p>Reuniones con los agentes, sectores implicados. Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.</p>
Indicadores	<p>6.1.6. Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la E.L. que han recibido formación en derechos de infancia. 6.1.12. Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la E.L. que han recibido formación sobre protección a la infancia.</p>

	<p>6.2.22. Número de canales de difusión de noticias/recursos propios de la E.L. dirigidos a la infancia y adolescencia.</p> <p>6.2.24. Número de noticias sobre el Plan de infancia y adolescencia realizadas por la E.L. Valor anual.</p>
--	---

2. GOBERNANZA. Seguimiento político: Mecanismo de coordinación interna y externa: Trabajo con otras organizaciones del territorio. Ayudas a entidades que trabajan con la infancia. Pertenencia a redes.

Acciones concretas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de un cronograma de trabajo con los integrantes del órgano de coordinación interna. ➤ Creación del órgano de coordinación externa. ➤ Elaboración de un cronograma de trabajo con los con los integrantes del órgano de coordinación externa.
Agentes, sectores implicados	<p>Personal técnico de las áreas vinculadas al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia.</p> <p>Personal técnico de Mancomunidad Tajo-Salor las áreas de servicios sociales, familia e igualdad.</p> <p>Entidades sociales, colegios profesionales, AMPAS, centros de salud, etc.) vinculadas al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia.</p> <p>Integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente municipal.</p> <p>Secretaría de la OPIA (Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles municipal).</p>
Fuentes de verificación	<p>Reuniones con los agentes, sectores implicados, actas e informes.</p> <p>Difusión en los medios de comunicación municipal, redes sociales, folletos, fotografías, material de apoyo, etc.</p>
Indicadores	<p>6.1.19. Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.</p> <p>7.0.101. Porcentaje de áreas de la E.L. que participan activamente de las reuniones del órgano de coordinación interna.</p> <p>7.0.105. Número de acciones llevadas a cabo anualmente de rendición de cuentas sobre los logros alcanzados con el Plan Local Infantil-Adolescente, realizadas por los responsables políticos de la E.L.</p>

6. TEMPORIZACIÓN

El Plan recoge las principales acciones que se prevé llevar a cabo durante el período siguiente a la renovación del sello Ciudad Amiga de la Infancia, considerando una temporalidad de 4 años (2023-2027), coincido con el mandato del equipo de gobierno de la Entidad Local.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUCIÓN

La realización de la evaluación del PLIA, implica la revisión y medición de las acciones y resultados, así como la comprobación de la consecución de los objetivos finales del proyecto, es decir, realizar un **seguimiento continuo** por parte de todos los agentes implicados en el II PLIA, con el fin de que cada agente implicado en el PLIA, pueda valorar y evaluar sus objetivos y componentes descritos anteriormente, para tal

fin, se utilizarán elementos que faciliten el seguimiento de las acciones y la evaluación de las componentes propuestos.

Los elementos para evaluar, son los **indicadores de seguimiento** descritos en el punto 5, de este documento. Estos indicadores van a permitir medir cada resultado/objetivo que se quiere lograr, siendo también necesario que se realice una medición periódica.

Se plantea:

- **Periodicidad de la evaluación:** evaluaciones intermedias a finales de los años 2023, 2024, 2025, 2026, y una evaluación final que tendrá lugar durante el año 2027, fecha prevista para la finalización del PLIA.
- **Punto de partida:** dato inicial, que va a servir de referencia para analizar los avances / cambios respecto a la situación previa a la ejecución del Plan. Si del anterior PLIA hay resultados de indicadores que se han elegido para evaluar al II PLIA, serán los utilizados como punto de partida, si en el nuevo PLIA hay indicadores diferentes, servirán de referencia los datos recopilados para la elaboración del diagnóstico de situación 2023.
- **Fuentes de verificación**, descritas en el punto 5, son los medios necesarios para obtener la información sobre los indicadores elegidos y poder medirlos de forma objetiva. Estas fuentes de verificación son diversas, desde fuentes oficiales, memorias y/o proyectos de otras áreas de trabajo, reuniones de trabajo, actas, registros, etc...
- **Responsables del seguimiento y evaluación del PLIA**
Teniendo presente los agentes implicados en la desarrollo del II PLIA, se destaca el trabajo más exhaustivo y continuo del:
 - Personal técnico de cada área vinculada con NNyA (familia, igualdad, servicios sociales, seguridad, cultura, biblioteca, deporte, educación, salud, medio ambiente, ocio), será responsable de llevar a cabo las acciones definidas y de recabar los resultados de las mismas.
 - OPIA (Órgano de participación infantil-adolescente). Participarán activamente de las acciones descritas en el PLIA, y serán el vehículo de transmisión de la evolución del plan al resto de menores.
 - Técnico responsable del proyecto, recae en la técnico de Ciudades Saludables y Sostenibles municipal.
Esta persona es la encargada de coordinar a todos los agentes implicados en el desarrollo del II PLIA, recopilar toda la información y resultados que se van obteniendo, para ir valorando la implementación y hacer los ajustes necesarios, si procede.

Además se realizarán diferentes reuniones de trabajo, se plantea una anual presencial, para que todos los agentes implicados se reúnan, y previo trabajo realizado por cada agente, se expongan resultados, dificultades, preguntas, etc...

A lo largo del año se planificarán reuniones presenciales u online, en función de las necesidades, entre personal técnico, OPIA, Alcalde-concejalías, coordinación interna, coordinación externa, todas ellas planificadas y coordinadas con la responsable técnica del proyecto.

8. RECURSOS

Para poder alcanzar los objetivos propuestos y hacer efectivas las acciones que recoge el II Plan de Infancia de Adolescencia del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz 2023/2027 es necesaria una estructura de recursos humanos, materiales y financieros.

8.1. HUMANOS

- Municipales: los-as responsables políticos y técnicos-as municipales de todas las Áreas de Gobierno implicadas
- Extra-municipales: Se contará con el personal de otras entidades relacionadas con la Infancia y la Adolescencia: Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones, clubs deportivos, Entidades relacionadas con la Infancia y Adolescencia (centros educativos), personal de otras Administraciones (comarcal, provincial, autonómica), voluntariado, y otras personas, que, en función de las necesidades y mejora continua del Plan puedan incorporarse a la ejecución del mismo.

8.2. MATERIALES

Para una gestión eficaz y sostenible de este II Plan de Infancia y Adolescencia, se utilizarán todos los equipamientos, instalaciones e infraestructuras municipales siguiendo los criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

8.3. RECURSOS FINANCIEROS

Los que se asignen en los presupuestos anuales municipales.

Pleno del 16 de febrero del 2023, fue aprobado el presupuesto para el 2023, con un importe de 6.615.163,56€

8.4. PRESUPUESTO

La transversalidad en la ejecución de actuaciones dirigidas al público infantil y adolescente, se aplica de forma habitual en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz. Ahora bien, la identificación de las partidas económicas correspondientes a dichas actuaciones, resulta una tarea compleja tal y como está estructurado en la actualidad el presupuesto municipal. En función de las necesidades y propuestas se adjudica la consignación presupuestaria a la partida correspondiente.

Se puede hacer una **estimación aproximada** del presupuesto necesario para llevar a cabo el II PLIA, diferenciando:

→ **Una partida fija** que incluye:

- Parte de jornada laboral por parte del personal técnico más implicado en el proyecto (total de 11 técnicos), siendo entorno a un 15%, y para el técnico responsable un 30%. Se ha valorado en un total de 10.000€/anuales
- Importe clubs deporte base, infantiles y juveniles (fútbol, voleibol, baloncesto, pesca). Total aprox. 16.000€/anuales
- Importe actividades culturales, escuela de música, banda de música, escuela de idiomas, folklore infantil. Total aprox. 35.000€/anuales
- Actividades dirigidas a la población infantil y adolescente, a lo largo del año organizada por el Ayuntamiento (teatro, cine, concursos, musicales, talleres diversos Total aprox. 30.000€/anuales

- Ayudas material escolar educación infantil. Total aprox. 2000€
- Ayudas sociales municipales para familias con menores a cargo. Total aprox. 20.000€

Total: Aprox. 113.000€

→ **Una partida adicional** que dependerá de las necesidades, propuestas y proyectos que vayan dirigidos a la población infantil y adolescente.

Año 2023:

Ayudas sociales: Contingencias (28.000€) y Mínimos vitales (32.000€): 60.000€

Creación de parques de ocio al aire libre: Aprox. 60.000€

Aparcamiento de bicicletas: Aprox. 800€

Actividades de sensibilización, educativas, premios: 6000€

Mejora de zonas deportivas: 197.585€ (césped artificial del campo de fútbol)+ nuevo pabellón deportivo 500.000€. Aprox. 697.500€

Total: Aprox. 824.300€

ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO PARA IMPLANTAR Y EJECUTAR EL II PLAN LOCAL INFANTIL Y ADOLESCENCIA DE ARROYO DE LA LUZ

Año	Presupuesto global	Presupuesto implantar el II PLIA		TOTAL
		Parte fija	Parte adicional	
2023	6.615.163,56€	113.000€	824.300€	937.300€
2024		113.000€		
2025		113.000€		
2026		113.000€		
2027		113.000€		

9. CRONOGRAMA

	Año 2022	Enero-Julio 2023	Julio - Sept.2023	2023	2024	2025	2026	2027
DIAGNÓSTICO								
2.Recopilación de datos y elaboración								
I PLIA								
3.Análisis y evaluación								
II PLAN LOCAL DE INFANCIA- ADOLESCENCIA (ELABORACIÓN)								
Diagnóstico, Evaluación el I PLIA, aportaciones, sugerencias, preguntas								
APROBACIÓN por Pleno del II PLIA								
DIFUSIÓN								
IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN								
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN								
FINALIZACIÓN								

